



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 039-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de mayo del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 16 de mayo del 2016, el punto de agenda: “Informe del Procurador Regional Adjunto Abg. Juan Magino Suyon sobre desalojo en el Distrito de Aguas Verdes”

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 1º establece: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Y en su artículo 23º contempla: “Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador”;

Que, nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 2º, numeral 24, inciso e) establece que “Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14º establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16º de la misma Ley; asimismo en su artículo 15º inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 4° prescribe que las investigaciones a cargo del Consejo Regional se harán respetando el derecho al debido procedimiento y el derecho de defensa. Las investigaciones que lleve adelante el Consejo Regional se hará a través de las Comisiones Ordinarias o Comisiones Investigadoras;

Que, en su artículo 8° del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que independientemente de la atribución contenida en el numeral 5 del artículo 7° del presente reglamento, el Consejo Regional tiene facultad para solicitar la presencia de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de fiscalizar su actuación y desempeño. El procedimiento de investigación tiene preferencia en la estación Orden del Día y será debatido antes de cualquier otro asunto, en los casos que se presenten por presunta infracción a: La Constitución, la Ley y demás normas que regulan la función pública; o, por disponer o consentir un acto administrativo o de administración que genere perjuicio a la Institución. Además queda establecido que el procedimiento de investigación se desarrolla de acuerdo con las reglas que en el mismo artículo 8° se encuentran detalladas. Mismo procedimiento se aplicará en los casos en que las investigaciones sean realizadas por la Comisión de Fiscalización o las Comisiones Investigadoras. Las conclusiones y recomendaciones que generen las investigaciones realizadas por dichas comisiones se elevarán al pleno del Consejo Regional para su consideración y adopción de los acuerdos pertinentes; según lo detallado en el inciso g) de mencionado artículo;

Que, el día 25 de abril del 2016 en el Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes llevó a cabo un desalojo a presuntos invasores, en el cual participo presuntamente de manera irregular el Abg. Julio Martin Magino Suyon en su condición de Procurador Publico Regional Adjunto del Gobierno Regional Tumbes;

Que en Sesión Ordinaria N° 05-2016, luego del informe del Abg. Julio Martin Magino Suyon, Procurador Publico Regional Adjunto del Gobierno Regional Tumbes, se propuso en el Pleno del Consejo Regional que se investigue sobre la presunta participación irregular de mencionado funcionario en el desalojo realizado el día 25 de abril del 2016 en el Distrito de Aguas Verdes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional Tumbes realice la investigación por la presunta participación irregular del Procurador Regional Adjunto Abg. Julio Martin Magino Suyon en el desalojo desarrollado el día 25 de abril del 2016 en el Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Santos Isabel Ramirez Nunez*  
CONSEJERA REGIONAL